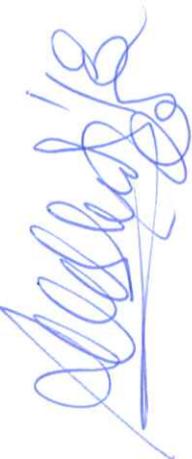




Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

ACTA Nº 5

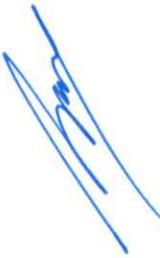
En Cuarte de Huerva, a quince de junio de dos mil dieciocho.



En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos, se constituye válidamente, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), con asistencia de todos sus miembros, la Mesa de Contratación para la valoración de las proposiciones presentadas en la licitación que se sigue, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del **contrato de servicios** denominado **"Redacción del proyecto para la construcción de un pabellón polideportivo y de los correspondientes proyectos complementarios en Cuarte de Huerva" (exp. 1/2018)**. Se reúnen a tal efecto D. Jesús Pérez Pérez, Alcalde, como Presidente de la Mesa, como vocales la Interventora municipal, D^a María Isabel López Irujo y el Secretario municipal, D. Alfonso de Pascual Ciria, actuando como Secretario de la Mesa el Técnico en Derecho del Ayuntamiento, D. Raúl Mallén Lahoz.

La mesa de contratación, en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2018, acordó considerar las ofertas económicas presentadas por Carlos Gascó Lagunas, Unaluna, S.L. y U.T.E. Itálica, inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, en cuanto a oferta económica.

Por otro lado, y de conformidad con la cláusula 9 PCAP, la mesa solicitó a los Servicios Técnicos Municipales informe sobre la posible inclusión de valores anormales o desproporcionados, en las ofertas presentadas, en cuanto al plazo de ejecución, informe que fue emitido con fecha 28 de mayo de 2018, en el que se consideró calcular la media de plazos ofertados por todos los licitadores (con resultado de 86,8 días) y considerar como anormales o desproporcionados los que se desviasen más de 20 puntos porcentuales de dicha media (por debajo de 69,4 días). De tal operación se concluía en el informe que Basilio Tobías Pintre, U.T.E. Activando Cuarte y Unaluna, S.L. habían ofertado plazos inferiores a dicho límite.



En virtud de todo ello, la mesa de contratación otorgó trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles, al objeto de que se procediera por parte de los licitadores señalados a la justificación adicional de sus proposiciones en los términos exigidos en el artículo 152.3 TRLCSP, en cuanto a la baja económica, y según lo señalado por los Servicios Técnicos Municipales en su informe, respecto a la baja por plazo de ejecución.

Únicamente dos licitadores han presentado, dentro del plazo conferido al efecto, documentación justificativa de sus ofertas:

Licitador	Nº R.E.	Fecha R.E.
CARLOS GASCO LAGUNAS	3754	05/06/2018
U.T.E. ACTIVANDO CUARTE	3833	06/06/2018



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Una vez evaluadas las justificaciones presentadas por los dos licitadores que atendieron el requerimiento, los Servicios Técnicos Municipales han emitido en fecha 14 de junio de 2018 sendos informes, de los que se da lectura a continuación y en los que se concluye que la justificación de la viabilidad de las propuestas es correcta.

Seguidamente, se procede a la valoración de la oferta económica y de plazo de entrega de las propuestas mediante la aplicación de las fórmulas matemáticas previstas en la cláusula sexta PCAP.

En virtud de todo ello, la Mesa ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Tomar razón de los informes de fecha 14 de junio de 2018 de los Servicios Técnicos Municipales en los que se consideran correctas las justificaciones presentadas en tiempo y forma y, de acuerdo con ellos, admitir las propuestas de U.T.E. Activando Cuarte y Carlos Gasco Lagunas, inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados.

Segundo.- Excluir del proceso de licitación las ofertas presentadas por Basilio Tobías Pintre, Unaluna, S.L. y U.T.E. Itálica, por no haber justificado sus propuestas al haberseles requerido para ello, en tiempo y forma, tras considerar las mismas incursas en valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Asignar las siguientes puntuaciones totales a las proposiciones incluidas en la licitación y, en consecuencia, proponer la siguiente clasificación de ofertas:

Licitadores	Oferta técnica	Oferta económica	Puntos oferta económica	Plazo entrega (días)	Puntos plazo de entrega	TOTAL
U.T.E. Activando Cuarte	41	78.000,00	16,70	44	20	77,70
Carlos Gasco Lagunas	41,5	69.996,00	18,40	110	10,29	70,19
U.T.E Ulises González Ruiz y ATIQ 2005 arquitectura S.L.P	42	90.000,00	14,14	90	13,24	69,38
Sicilia Y Asociados Arquitectura, S.L.P.	36	94.000,00	13,29	90	13,24	62,53
Blurarquitectura, S.L.P.	28	93.858,95	13,32	90	13,24	54,56
Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U.	23	92.500,00	13,61	72	15,88	52,49
Hermoso & Heimannsfeld Arquitectos, S.L.P.	27,5	110.000,00	9,88	100	11,76	49,14
Alberto Rivas Soria	24	99.000,00	12,23	100	11,76	47,99
U.T.E. Navarro y Pamplona Arquitectos, S.L.P. y Astiz-García-Gofi, S.C.P.	32	124.900,00	6,71	140	5,88	44,59
Pere Puig Arquitecte, S.L.P.	21	109.500,00	9,99	90	13,24	44,23
José Rúa Roure	23	120.000,00	7,76	90	13,24	44,00
Arana & Muñoz Edita, S.L.	11,5	94.240,00	13,24	76	15,29	40,03



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Cuarto.- Proponer la adjudicación del contrato a la U.T.E. Activando Cuarte, por ser el licitador cuya proposición ha obtenido la mayor puntuación y, por tanto, considerarse la oferta económicamente más ventajosa.

Quinto.- Dar traslado de esta acta y del resultado de la misma al órgano de contratación a fin de que realice el requerimiento de documentación a que se refiere el art. 151.2 primer párrafo del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, al licitador propuesto como adjudicatario, confiriéndole un plazo de veinte días hábiles, debido a su condición de unión de empresarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 ter de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, para la presentación de dicha documentación.

Sexto.- Notificar la exclusión a las empresas afectadas, con el ofrecimiento de recursos que corresponda.

Siendo las catorce horas, el Sr. Presidente da por terminada la reunión, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.



